

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco Itau.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA


Referencia: Ejecutivo No. 2023 00151
Demandante: CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO - P.H
Demandado: MARÍA ELENA CASTAÑO Y OTR
Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por BANCO ITAU S.A., el 2 de noviembre de 2023, informando que la cautela fue registrada. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #45
de 01 de diciembre de 2023 Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e301ee475ea35419d7569d71820235b22480180de38ac9baa67a03e30a4823**

Documento generado en 30/11/2023 09:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>